HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÃI HA TEKO PORÃVE Moromondcha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N° 383 / 2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020. –

SEÑORES
DV CORP S.A.
DOMICILIO: Callejón Chamacoco c/ Fortín Camacho- Fernando de la Mora - Py
Tel. fax: 0991 796696
Correo: licitaciones@dvcorp.com.py
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO S.U.O.C.

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

DV CORP S.A.
RUC: 80100250-8
Marycel Chaveiro
04-12-2020

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mopenondcha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N° 384 / 2020.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020. –

SEÑORES
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
DOMICILIO: José Cataldi c/ Avelino Martínez
Tel. fax: 021 326 2910
Correo: gyasacia@hotmail.com
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
S.U.O.C.

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397-9

Hora: 09:00
04-12-2020

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N° 385 / 2020.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020. –

SEÑORES
VILLA MADRID S.A.
DOMICILIO: Calle N° 100 – 3ra. Fase Villa Madrid - Limpio
Tel. fax: 0981 223 158 / 0986 914 514
Correo: vimapan@gmail.com /parbrasmoni@gmail.com
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO S.U.O.C.

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

Villa Madrid S.A.
RUC: 80013652-7

Recibido. 04/12/2020
Eduardo Espinola.

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÃI HA TEKO PORÃVE Moteenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N° 344 / 2020.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020. –

SEÑORES
D & M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS
DOMICILIO: Avda, Augusto Roa Bastos N° 1052 c/ Rca. Argentina
Tel. fax: 021 550 346/ 0971 123 377
Correo: dymrepresentacionespy@gmail.com
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
S.U.O.C.

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

Aceptado Paraguay
D&M Representaciones de Diego Ramos
RUC: 3295034-9
04-12-2020

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Moroondcha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N° 386 / 2020.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020. –

SEÑORES
CONTIPARAGUAY
DOMICILIO: Capiatá Ruta 2 km 22
Tel. fax: 0974 435 809/ 0986 456 344
Correo: leticia.ramirez@contiparaguay.com / uvaldo.vargas@contiparaguay.com
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
S.U.O.C.

CONTIPARAGUAY
Carlos Garcia.
04-12-2020

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mbareguaicha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N°387/ 2020.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020. –

SEÑORES
DISTRIMEX S.A.
DOMICILIO: Avda, Eusebio Ayala N° 4438 c/ De la Victoria
Tel. fax: 021 504 451 0981 250 409
Correo: distrimexsa@gmail.com
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO S.U.O.C.

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

DISTRIMEX S.A.
Recalde Genault
Gustavo Recalde
04-12-2020.

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N° 388 / 2020.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020. –

SEÑORES
MENEVA S.R.L.
DOMICILIO: 25 De Mayo N° 452 e/ Caballero y México
Tel. fax: 021 458 100 / 0981 504 602
Correo: meneva_srl@hotmail.com
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
S.U.O.C.

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

Juan Carlos Cabrera
MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6
04-12-2020

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÃI HA TEKO PORÃVE Moroñondcha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N° 389 / 2020.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020. -

SEÑORES
TAPE PYTA S.A.
DOMICILIO: Vía Férrea N° 1411 esq. 28 de Setiembre
Tel. fax: 021 297 522 / 021 291 768
Correo: tapepyta@click.com.py
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO S.U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

Tape'pytã S.A.
Ramiro Sanabria
5.030.318
04-12-2020.

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mopyenondeku
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N° 390 / 2020.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020. –

SEÑORES
STENCIL S.A.
DOMICILIO: Calle Puerto Pinazco N° 9002
Tel. fax: 021 339 6745/ 0981 900 520
Correo: stencil.sociedad.anonima@gmail.com
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO S.U.O.C.

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3
Luis Ovena
04-12-2020.

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mocaxondcha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N° 391 / 2020.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020. –

SEÑORES
DON MANUEL
DOMICILIO: Los Redentoristas N° 776 – Mariano Roque Alonso
Tel. fax: 021 760 516
Correo: donmanuel422@gmail.com
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.U.O.C.

DON MANUEL
RUC: 422.925-6

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

Miguel Nuñez.
04-12-2020.

DON MANUEL
RUC: 422.925-6

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mopyrandeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N° 392 / 2020.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020. –

SEÑORES
SAMAL S.R.L.
DOMICILIO: Tte. Rivas N° 1619 c/ Julio Correa
Tel. fax: 021 281 173/4
Correo: rallo1979@hotmail.com
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
S.U.O.C.

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

04/12/2020
SAMAL S.R.L.

HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Moterowãdcha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA SUB UOC 19 - HGBO N° 393 / 2020.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020. –

SEÑORES
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.
DOMICILIO: Río Itambey e/ Brasilia y Overava
Tel. fax: 021 904 752 / 021 901 685/ 021 920 762
Correo: comercial2dejulio@hotmail.com
PRESENTE

REF: LCO Nº 01/2020 "ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" ID 383350 - PLURIANUAL

Por la presente, cumplo en comunicarle la adjudicación correspondiente al llamado de referencia, conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las empresas:

DV CORP S.A.
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
VILLA MADRID S.A.
CONTIPARAGUAY S.A.
DISTRIMEX S.A.
MENEVA S.R.L.
TAPE PYTA S.A.
STENCIL S.A.
DON MANUEL
SAMAL S.R.L.
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el Contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presente notificación, de acuerdo al Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 81°, tercer párrafo del Decreto Reglamentario 2992/19.

Adjunto Resolución de Adjudicación D.G. N° 05/2020.-

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO S.U.O.C.

Lic. HUMBERTO ESPINOLA GRANADO
Jefe – Sub UOC N° 19 – HGBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Telef. 904752 - 901685 Lambaré - Paraguay e-mail: dosdejulioSRL@higuai.net.py

Tathiana Ramirez
04/12/20